



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047667/2012

VISTO:

La necesidad de agilizar los trámites administrativos para la recepción por parte de Oficialía de las actas de promoción, examen y regularidad;

ATENTO:

A la aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 3;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

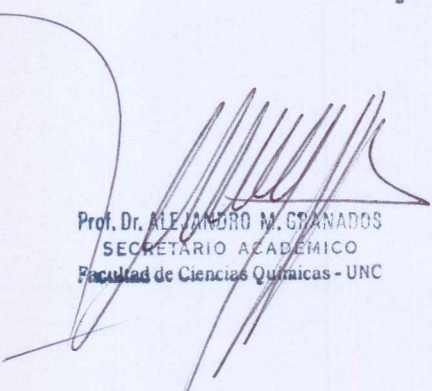
Artículo 1º: Delegar en el Decanato de la Facultad, la potestad de resolver todas las cuestiones inherentes a las actas de promoción, regularidad y examen cuando surjan inconvenientes por la aplicación de las disposiciones de la Ord 7/2004 del HCS y las recomendaciones de la auditoría interna de la Universidad.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

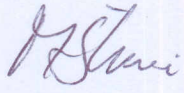
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS CATORCE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

785


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIÁ
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC